

GACETA PARLAMENTARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO LXVI LEGISLATURA



H. Congreso del Estado
de Durango
LXVI LEGISLATURA 2013 2016

AÑO II – NÚMERO 221 LUNES 29 DE JUNIO DE 2015
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEGUNDA

GACETA PARLAMENTARIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN
DIP. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO

MESA DIRECTIVA DEL MES DE JUNIO

PRESIDENTA: BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE: JULIÁN SALVADOR REYES
SECRETARIO PROPIETARIO: RICARDO DEL RIVERO
MARTÍNEZ
SECRETARIO SUPLENTE: ANAVEL FERNÁNDEZ
MARTÍNEZ
SECRETARIO PROPIETARIO: JOSÉ ENCARNACIÓN
LUJAN SOTO
SECRETARIO SUPLENTE: ISRAEL SOTO PEÑA

OFICIAL MAYOR
MTRO. LUIS PEDRO BERNAL ARREOLA

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN
LIC. DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ

GACETA PARLAMENTARIA

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA	4
LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE	5
LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y TOMA DE PROTESTA, EN SU CASO DEL ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO AL PROCESO DE RATIFICACIÓN O NO DE LA MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA LIC. SUSANA PACHECO RODRÍGUEZ.....	6
LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y TOMA DE PROTESTA, EN SU CASO DEL ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO AL PROCESO DE RATIFICACIÓN O NO DEL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA LIC. FRANCISCO LUIS QUIÑONEZ RUIZ.....	12
ASUNTOS GENERALES	19
CLAUSURA DE LA SESIÓN.....	20

GACETA PARLAMENTARIA

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA
H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
JUNIO 29 DEL 2015

SEGUNDA

ORDEN DEL DÍA

- 1o.- **REGISTRO DE ASISTENCIA** DE LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA H. LXVI LEGISLATURA LOCAL.
(DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.)

- 2o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN** VERIFICADA EL DÍA DE HOY 29 DE JUNIO DEL 2015.

- 3o.- **LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA** OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

- 4o.- **LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y TOMA DE PROTESTA**, EN SU CASO DEL ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO AL PROCESO DE RATIFICACIÓN O NO DE LA MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA LIC. SUSANA PACHECO RODRÍGUEZ.

- 5o.- **LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y TOMA DE PROTESTA**, EN SU CASO DEL ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO AL PROCESO DE RATIFICACIÓN O NO DEL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA LIC. FRANCISCO LUIS QUIÑONEZ RUIZ.

- 6o.- **ASUNTOS GENERALES**

- 7o.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

GACETA PARLAMENTARIA

LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CUAL SOLICITA LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO Y LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR A TÍTULO GRATUITO UNA SUPERFICIE DE 4,080.00 METROS CUADRADOS PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE RODEO, DGO.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CUAL SOLICITA LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO Y LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR A TÍTULO GRATUITO UNA SUPERFICIE DE 1,120.00 METROS CUADRADOS PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARTE DEL FRACCIONAMIENTO EL CALVARIO, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPEHUANES, DGO, A FAVOR DE DICHO MUNICIPIO.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CUAL SOLICITA LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO Y LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR A TÍTULO GRATUITO UNA SUPERFICIE DE 1,559.50 METROS CUADRADOS PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARTE DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE SANTA CATARINA, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPEHUANES, DGO, A FAVOR DE DICHO MUNICIPIO.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN LA CUAL SOLICITA LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO Y LA AUTORIZACIÓN PARA DONAR A TÍTULO GRATUITO UNA SUPERFICIE DE 2,000.00 METROS CUADRADOS PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARTE DEL FRACCIONAMIENTO PROFORMEX, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO, A FAVOR DE DICHO MUNICIPIO.
TRÁMITE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.	OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL FRENTE CIVICO GOMEZPALATINO HACIENDO DIVERSAS MANIFESTACIONES.

GACETA PARLAMENTARIA

LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y TOMA DE PROTESTA, EN SU CASO DEL ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO AL PROCESO DE RATIFICACIÓN O NO DE LA MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA LIC. SUSANA PACHECO RODRÍGUEZ.

HONORABLE ASAMBLEA:

La **Comisión de Gobernación**, facultada para conocer de los nombramientos, ratificación o no ratificación de los Magistrados del Poder Judicial del Estado, **el día 29 de junio de 2015, otorgó el derecho de audiencia a la C. Magistrada Numeraria Licenciada en Derecho SUSANA PACHECO RODRÍGUEZ, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango**, por lo que conforme a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los *artículos 121 fracción XIII, 176, 177, 178, 211 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado*, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. El artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, dispone que: *“El Tribunal Superior de Justicia, funciona en Pleno y en salas, y se integra con diecinueve magistrados numerarios y ocho supernumerarios; estos últimos suplirán a aquellos en sus faltas temporales y también temporalmente en sus faltas definitivas, a cuyo efecto serán llamados sucesiva y progresivamente, de acuerdo al procedimiento que se determine en la Ley Orgánica del Poder Judicial.”*

Los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, serán designados de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El titular del Poder Ejecutivo propondrá al Congreso del Estado los candidatos para su aprobación, de cada tres magistrados que se propongan por lo menos uno deberá ser de carrera judicial.”

SEGUNDO. De igual forma, es importante mencionar que el artículo 109 de nuestra Carta Política Local, dispone que *“... los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia durarán en su cargo seis años y podrán ser ratificados, previo procedimiento de evaluación de su desempeño por parte del Congreso del Estado, a partir de la información y elementos que proporcione el Tribunal Superior de Justicia”*; por lo que, esta Comisión después de haber analizado a conciencia el expediente que contiene la información a que se refiere el artículo 4, fracción IV incisos a) al f), de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, la Magistrada Numerario Licenciada en Derecho **SUSANA PACHECO RODRÍGUEZ**, que el día 30 de junio del 2015, termina su encargo, y además de los elementos que expuso ante esta Comisión de Gobernación en la Sala de Audiencias Públicas, de este Congreso a las 13:00 (trece horas), el día de hoy

GACETA PARLAMENTARIA

29 de junio del presente año, a donde acudió a hacer valer su derecho de audiencia, contemplado en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, da cuenta que la profesionista en mención, que al tenor de las siguientes preguntas contestó lo siguiente:

El Diputado Agustín Bernardo Bonilla Saucedo, hace uso de la voz:

Bienvenida a la Magistrada Susana Pacheco de la Primera ponencia de la Sala Civil, y más que nada nosotros en esta Soberanía, tener de primera mano una relatoría de sus trabajos de los últimos seis años sobre todo el funcionamiento de materia civil, donde se desempeña y que nos puede explicar en términos de sus palabras, como y el por qué sí.

MAGISTRADA SUSANA PACHECHO RODRÍGUEZ:

“De antemano muchas gracias, muy amables a todos los integrantes de la Comisión, bueno independientemente de lo que les puede comentar de estos últimos seis años en el Tribunal Superior de Justicia, me inicié profesionalmente en el propio Tribunal como proyectista, después fui secretaria particular del entonces Presidente, el Licenciado Abel Hernández Martínez, después llegué a ser Magistrada del Tribunal Superior, luego Consejera y finalmente en este último tiempo me desempeñé como Magistrada de la Primera Ponencia de la Sala Civil Colegiada, nosotros de acuerdo a nuestra competencia conocemos primeramente de asuntos en materia civil y dentro de la materia civil y la materia familiar, conocemos además de asuntos mercantiles y bueno pues año con año se resuelven aproximadamente entre los que la Sala Civil Colegiada, a mí me toca, por ejemplo, de acuerdo al turno del Pleno la primera ponencia, resolví durante todos estos años aproximadamente quinientos expedientes durante los seis años, estamos hablando a veces de prescripciones positivas, de cuestiones relativas a divorcio, controversias familiares, juicios de alimentos, que lamentablemente pues vemos en muchos casos que hay muchos deudores alimenticios que no cumplen; también ya ahora con la cuestión de control de convencionalidad, a veces de acuerdo a las facultades que la propia Constitución nos otorga podemos y debemos ejercer ese control de convencionalidad, los plenos se celebran en el Tribunal Superior de Justicia cada miércoles de cada semana, entonces, como parte del propio tribunal asistimos a los plenos, independientemente del costo jurisdiccional.

También nos hemos preparado académicamente, como todos ustedes saben que recién se ha creado la llamada Universidad Judicial, anteriormente era el Instituto de especialización judicial, en mi caso hice la Maestría y el Doctorado en Derecho Judicial, estoy por concluir mi tesis para presentar la maestría en derecho judicial; me tocó también coordinar dos congresos del año pasado, dos congresos internacionales, uno de derecho familiar, en donde tuvimos visitantes de toda América Latina y los Estados Unidos de Norteamérica, aproximadamente mil visitantes entre locales y extranjeros y otro Congreso que fue el de derecho procesal civil mexicano, en donde tuvimos la presencia del Doctor José Ovalle Favela y de algunos destacados procesalistas tanto mexicanos como extranjeros, como el Doctor Carufo y otros muchos más, entonces si ustedes se dan cuenta independientemente de la labor jurisdiccional en la que tratamos de cumplir en tiempos y formas en el dictado y las sentencias, también se desarrollan otras actividades de tipo académica, en el caso de la Universidad Judicial de tipo académica, en algunas ocasiones asistiremos a representaciones por parte del Presidente del Tribunal Superior de Justicia e independientemente la CONATrib que es la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, durante el año tiene varios congresos con sedes en diferentes estados de la República a la cual también acudimos magistrados, a veces consejeros, órganos de administración con el objeto de intercambiar experiencias e irnos los preparando, entonces a grandes rasgos es lo que les pudiera yo decir del desempeño, siempre tratar de cumplir con la responsabilidad que nos fue encomendada en tiempos y formas, es lo que yo les puedo decir, no sé si alguien en específico quisiera hacer una pregunta”.

GACETA PARLAMENTARIA

En uso de la voz el Diputado Presidente Rosauro Meza Sifuentes: Magistrada Por allí en su expediente da cuenta de diversos documentos que avalan diversas especialidades que ustedes ha desempeñado, cursos, maestrías pero sobre todo algo que llama la atención es precisamente es una especialidad en esta perspectiva de género judicial, aprovechado, cómo ha aportado este elemento a su función como Magistrada en beneficio del Estado.

LICENCIADA EN DERECHO SUSANA PACHECO RODRÍGUEZ:

“ Bueno, es importante también darles el antecedente este, primero fue un diplomado que precisamente la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia en conjunto con la FLACSO la Facultad Latinoamericana en Ciencias Sociales ofreció a los poderes judiciales, entonces de aquí del Tribunal se seleccionaron a 10 personas, entre ellas entre yo, culminamos este diplomado en el que precisamente uno de los propósitos es impartir justicia con equidad de género, nosotros hablamos de la igualdad, verdad, finalmente hombres y mujeres somos iguales ante la ley, pero también es muy importante que el juez o la juez, el juzgador atendiendo a cuestiones propias del género, en este caso puede ser femenino o masculino, pues atiende situaciones, por decir, en el caso de los alimentos o en el caso de la custodia de los hijos, no necesariamente una mujer va tener la custodia de los hijos como anteriormente se hacía, ahora también los varones contribuyen a la custodia de los hijos y yo veo y para mí es muy importante que los varones ahora se interesen en tener la guarda y custodia de sus hijos, anteriormente eran las mujeres las que se dedicaban únicamente a la guarda y custodia de los hijos y ahora lo vemos esta manera, entonces nosotros los juzgadores ahí aplicamos la perspectiva de género, en ese sentido por ejemplo”.

Diputado Eusebio Cepeda Solís: Pregunta No. 3 ahí, en que se encuentra expediente, cual es el estatus, que pudiera contestarnos al respecto.

LICENCIADA EN DERECHO PACHECO RODRÍGUEZ:

“Efectivamente como lo manifiesta el Diputado Eusebio Cepeda yo les diría lo siguiente, el señor que aquí actúe en este expediente presentó precisamente ese procedimiento en contra de las entonces integrantes de la sala civil colegiada, ahora una de ellas es juez de lo familiar, la Licenciada Reyna Lorena, lo presento no solamente contra la Sala Civil Colegiada, sino también contra el juez de primera instancia, que es el Licenciado Ismael Rivera Alvarado, pero también lo presentó contra muchas más autoridades porque la sentencia que nosotros en su momento emitimos, sobre esa se solicitó el amparo y protección de la justicia federal y esa protección les fue negada, entonces también la presentó en contra de los magistrados del tribunal colegiado, el procedimiento se siguió como lo marca la ley orgánica del poder judicial, las magistradas, bueno, dos de las magistradas, la magistrada Xochil y yo comparecemos en calidad de tales, la licenciada Reyna Lorena también para defender nuestros derechos y presentamos nuestros argumentos y hay cuestiones que tienen que ver y hay jurisprudencias al respecto, en que las sentencias que se emiten por parte de los tribunales, pues tienen que ver con cuestiones de opinión también de los propios tribunales, mencionamos que el amparo y protección de la justicia federal se había negado, finalmente se dictó resolución, declarando improcedente este recurso de responsabilidad, que entiendo yo, yo les pedí, porque cuando iban a mandar aquí el expediente todavía no se tenía la resolución del tribunal pleno y la mandaron agregar, entiendo yo que no obra precisamente en una foja consecutiva a las que el diputado acaba de mencionar, pero lo agregaron como parte integrante del expediente ya declarando improcedente este recurso de responsabilidad”.

Diputado Arturo Kampfner Díaz: Licenciada pues primero que nada felicitarla porque vemos que hay un porcentaje de efectividad muy alto en la Sala donde usted funge como ponente y obviamente en aras de eficientar más y lograr mejorar el rendimiento, que haría usted para poderle abonar más a eso.

LICENCIADA EN DERECHO PACHECO RODRÍGUEZ:

“Bueno, aquí les quiero hacer un comentario, cuando yo entro la ponencia de la sala civil colegiada hubo algunos cambios, recordarán ustedes que se integró también lo que ahora son las salas de juicios orales, entonces la magistrada que estaba en la ponencia se fue a la sala de juicios orales y dentro del personal estaba una proyectista más y esa proyectista no la tengo todavía, ese tiempo se hizo un esfuerzo por las tres proyectos pistas que ocupan la ponencia de la sala civil colegiada y podemos decir que estamos al parejo de las demás salas, entonces mis tres proyectista son gente muy preparada, ahorita una de ellas está ahorita fungiendo como juez de lo familiar, pero yo sí resaltó que la capacitación es una cuestión muy importante, es fundamental y por eso es que la Universidad Judicial tenemos otros espacios hace su papel, independientemente de la Universidad judicial hace su papel tenemos otros espacios donde también podemos capacitarnos e intercambiar experiencias como es las reuniones de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de justicia, también comentarles por otra parte que otras magistrada ello estamos conformando con una ONG una organización de una red de juezas, interesadas sobre toda la perspectiva género, es una asociación civil que se denomina X y que esta abalada por la CONATrib y por Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia”.

TERCERO. En tal virtud y con las disposiciones conferidas por el artículo 121 fracción XIII, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión, facultada para conocer de los nombramientos, ratificación o no ratificación de los Magistrados del Poder Judicial del Estado, y después de haber realizado la evaluación de la Magistrada Numerario Licenciada en Derecho **SUSANA PACHECO RODRÍGUEZ**, los suscritos, coincidimos que la profesionista en mención, es apta para ser ratificada a partir del día primero de julio de 2015, salvo que se actualice alguna de las disposiciones del artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

CUARTO. Por lo que, aunado a lo anterior, estamos conscientes de la alta responsabilidad que enviste a este Poder Legislativo, al nombrar a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, así como el trabajo previo conferido a esta Comisión, además de avalar la propuesta realizada por el Titular del Poder Ejecutivo Local y posteriormente tomarles la protesta de Ley; por lo que la Magistrada Numerario Licenciado en Derecho **SUSANA PACHECO RODRÍGUEZ**, al ser una profesionista que ha servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia y además que se ha distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales, en el ejercicio de la actividad jurídica, estamos ciertos que seguirá siendo una excelente servidor público que habrá de seguir desempeñando su encargo con rectitud, y por lo tanto el Tribunal Superior de Justicia, se seguirá fortaleciendo en cuanto a la impartición de justicia.

Por lo anteriormente y considerado, esta Comisión que dictamina, nos permitimos poner a consideración de este Honorable Pleno para trámite parlamentario correspondiente, el siguiente:

GACETA PARLAMENTARIA

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO **ACUERDA:**

ÚNICO. De conformidad con lo establecido en los artículos 82 fracción III, inciso a), 108, 109 y 110, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, se ratifica en su nombramiento como Magistrada Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, a la Licenciada en Derecho **SUSANA PACHECO RODRÍGUEZ**, a partir del día primero de julio de 2015.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de esta Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Durango.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Magistrada Numerario Licenciada en Derecho **SUSANA PACHECO RODRÍGUEZ**, e instrúyase a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado, para que sea citada a rendir la protesta de Ley.

TERCERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 82 fracción III, inciso a), 108 y 109, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, comuníquese el presente Acuerdo para los efectos conducentes, al C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, Gobernador Constitucional del Estado de Durango.

CUARTO. Comuníquese el presente Acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por conducto de su Presidente para los efectos a que haya lugar.

QUINTO. Se derogan todas las disposiciones que se apongan al presente Acuerdo.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 29 (veintinueve) días del mes de junio de 2015.

GACETA PARLAMENTARIA

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DIP. ROSAURO MEZA SIFUENTES
PRESIDENTE

DIP. AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO
SECRETARIO

DIP. ARTURO KAMPFNER DÍAZ
VOCAL

DIP. ISRAEL SOTO PEÑA
VOCAL

DIP. EUSEBIO CEPEDA SOLÍS
VOCAL

GACETA PARLAMENTARIA

LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y TOMA DE PROTESTA, EN SU CASO DEL ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO AL PROCESO DE RATIFICACIÓN O NO DEL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA LIC. FRANCISCO LUIS QUIÑONEZ RUIZ.

HONORABLE ASAMBLEA:

La **Comisión de Gobernación**, facultada para conocer de los nombramientos, ratificación o no ratificación de los Magistrados del Poder Judicial del Estado, **el día 29 de junio de 2015, otorgó el derecho de audiencia al C. Magistrado Numerario Licenciado en Derecho FRANCISCO LUIS QUIÑONEZ RUIZ, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango**, por lo que conforme a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los *artículos 121 fracción XIII, 176, 177, 178, 211 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado*, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. El artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, dispone que: *“El Tribunal Superior de Justicia, funciona en Pleno y en salas, y se integra con diecinueve magistrados numerarios y ocho supernumerarios; estos últimos suplirán a aquellos en sus faltas temporales y también temporalmente en sus faltas definitivas, a cuyo efecto serán llamados sucesiva y progresivamente, de acuerdo al procedimiento que se determine en la Ley Orgánica del Poder Judicial.*”

Los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, serán designados de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El titular del Poder Ejecutivo propondrá al Congreso del Estado los candidatos para su aprobación, de cada tres magistrados que se propongan por lo menos uno deberá ser de carrera judicial.”

SEGUNDO. De igual forma, es importante mencionar que el artículo 109 de nuestra Carta Política Local, dispone que *“ los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia durarán en su cargo seis años y podrán ser ratificados, previo procedimiento de evaluación de su desempeño por parte del Congreso del Estado, a partir de la información y elementos que proporcione el Tribunal Superior de Justicia”*; por lo que, esta Comisión después de haber analizado a conciencia el expediente que contiene la información a que se refiere el artículo 4, fracción IV incisos a) al f), de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, el Magistrado Numerario Licenciado en Derecho **FRANCISCO LUIS QUIÑONEZ RUIZ**, que el día 30 de junio del 2015, termina su encargo, y además de los elementos que expuso ante esta Comisión de Gobernación en la Sala de Audiencias Públicas, de este Congreso a las 13:30 (trece horas con treinta minutos), del

GACETA PARLAMENTARIA

día 29 de junio del presente año, a donde acudió a hacer valer su derecho de audiencia, contemplado en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, da cuenta que el profesionista en mención, al tenor de las siguientes preguntas contestó lo siguiente:

DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS: Muy buenas tardes agradecerle mucho la presencia al Licenciado Francisco Luis Quiñonez Ruiz, magistrado de la primero ponencia de la Sala primera Colegiada, el día de hoy esta comisión de gobernación a sesionado con la finalidad de llevar a cabo el proceso de evaluación al desempeño de magistrado del Tribunal Superior de Justicia y conforme a lo que dispone el Artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, sea usted bienvenido Señor Magistrado, el vocero de esta comisión le dará uso en primer término el Diputado Agustín Bernardo Bonilla, posteriormente concederemos el uso de la palabra a usted para que nos de cuenta de su desempeño en los últimos años como magistrado y después si no tiene inconveniente daremos paso a unas preguntas que haremos los miembros de esta comisión de Gobernación.

LICENCIADO FRANCISCO LUIS QUIÑONEZ RUIZ: MUY BIEN, MUCHAS GRACIAS.

DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO: voy a darle la bienvenida nuevamente Señor Magistrado, diputados en virtud de la ponencia que usted desempeña, que nos platique y nos dé un pequeño resumen de el porqué si desea continuar como magistrado.

LICENCIADO FRANCISCO LUIS QUIÑONEZ RUIZ: mire ocupe dos ponencias la primera que ocupe en los seis años de la magistratura fue en el nuevo sistema de justicia penal en el sistema acusatorio adversarial, está la iniciamos precisamente la inicie yo con el sistema nuevo en el 2009, y naturalmente ahí hablábamos de dos tipos de conocimientos, el hecho de estar dentro del nuevo sistema de justicia penal del acusatorio yo tenía como consejero un trabajo dentro de la mesa técnica y la mesa especializada para la discusión y aprobación del Código Procesal penal del sistema acusatorio, esto me brindo el conocerlo y manejar todas las situaciones que se podrían ventilar a atreves del el; fui nombrado precisamente en esa Sala Colegiada, conocimos de los asuntos , resolvimos y hubo casos en los cuales a través de juicios de amparo se recurrieron algunas resoluciones, en este caso soy muy preciso en ese tiempo el Tribunal Federal no conocía del nuevo sistema entonces se estaban resolviendo algunos asuntos otorgando amparos para cuestiones que al fin de cuentas ni trascendían en el fondo del asunto como en el caso de los beneficios que se otorgaban en una pre liberación y que se tenia que dar cumplimiento a la sentencia, en la cual yo le decía con toda prontitud, la sentencia es una y se tiene que cumplir en sus tres rubros tanto en la aplicación de la pena como en la multa como en la reparación del daño y este sistema saco de la penumbra a la víctima para dejarlo en igualdad de circunstancias y por lo tanto se tenían que proteger los derechos de él y como es un beneficio que le están garantizando para la acción del daño y ellos decían que no porque la ley no lo prevenía de forma específica, señores la constitución si lo hace y dice que es un derecho fundamental, tuvimos algunas discusiones con esto y al fin de cuentas se compuso la situación pero vimos que la inmensa

GACETA PARLAMENTARIA

DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES.-Sobre todo esta percepción a mí en mí me queda claro, que es el delito de robo.

MAGISTRADO FRANCISCO LUIS QUIÑONES RUIZ.- Si es de robo incluso no un agravado.

DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES.- Así es, a veces quizá sea la falta de ese sistema de información el que permite identificar quienes ya han sido vinculados a un proceso anterior, pero también muchos son los criterios de oportunidad que en un momento dado los ministerios públicos aplicaban o siguen aplicando y sobre todo el talón de Aquiles en cuanto a este tema que es la falta, no se si siga siendo, la falta de capacitación de los policías y de los ministerios públicos para adecuarse ya de manera muy clara y muy objetiva al nuevo sistema.

MAGISTRADO FRANCISCO LUIS QUIÑONES RUIZ.- Efectivamente, tiene usted razón, la falta de capacitación adecuada de quien nos lleva la materia prima para que nosotros trabajemos no existe su real contexto, porque si no llevan una prima deficiente, no vamos a poder trabajar adecuadamente sobre ello, no vamos a poder llegar a un buen fin, y si lo hemos dicho y no es una cuestión local, es una cuestión a nivel nacional en la cual tanto ministerios públicos como policías han tenido mucha resistencia entrará este nuevo sistema y aplicar la técnica de investigación establecidas por el propio código nacional, que por ejemplo, se apruebe y a mí se me hizo excelente que quedara ya plasmado dentro del derecho subjetivo las técnicas de investigación, porque sin respeto esas técnicas de investigación, va ser innecesario todas esas actuaciones van a tener ningún valor real que lleven a aplicar la justicia a quien hayan cometido el hecho delictivo, en cuanto a los criterios de oportunidad de aplican el caso de los ministerios públicos por qué le digo muchos de los asuntos ni siquiera han llegado los ministerios públicos tenemos informes de que efectivamente han remitido muchos sujetos que han cometido el hecho delictivo de robo y los han soltado en la autoridad municipal que no se ha dado parte a los ministerios públicos, entonces, es donde también existe cierta falla porque ya tuvimos información que dicen no a éste ya lo hemos remitido siete veces y se le dio seguimiento y nunca había llegado al ministerio público, entonces, esa estructura que le digo del factor propio de la autoridad que debe ejercer quien persigue el hecho delictivo no creo que esté funcionando muy bien, los criterios de oportunidad que otorga el ministerio público están limitados y están limitados a una sola ocasión por eso manejaba yo el concepto, de que se tiene la información adecuada en el momento preciso para decir no eres sujeto a la aplicación de este beneficio y se quede esa persona un va aplicar la medida cautelar necesaria y adecuada para el caso concreto.

DIPUTADO AGUSTIN BERNARDO BONILLA SAUCEDO: Al respecto lo que comenta magistrado, un el concepto de derechos humanos como interviene en ese proceso de los ministerios públicos o se presentan demasiados amparos para la protección de estos delincuentes, porque la percepción ciudadana también que se está protegiendo a través de este concepto de derechos humanos a los delincuentes.

MAGISTRADO FRANCISCO LUIS QUIÑONES RUIZ.- No tanto a través del amparo, como le digo, este sistema netamente garantista, no uno podemos rebasar esos límites, porque efectivamente es garantiza pero hasta cierto límite, cuando rebasa sexta y en el caso de la violación de derechos humanos es una constante que debe estar presente en todo caso, pero si se investiga bien, si se detiene bien adecuadamente, no debe haber ningún problema, porque se puede judicializar con facilidad y lo que sucede es que pues tenemos el caso de que los asuntos que se judicializa tanto en este sistema como en el anterior en el 75% fueron de casos en flagrancia al y también es a nivel nacional no a nivel local, es el 75% que nos está diciendo que si se llegue investigar el 25% es mucho verdad?, vamos a darles el beneficio de la duda ellos y decimos, estás

GACETA PARLAMENTARIA

investigando una cuarta parte de lo que realmente hace investigación, sin embargo de ese 25% existen muchos asuntos que los particulares o los interesados son los que le hacen el trabajo a la policía entonces, yo creo que no llega es de porcentaje de investigación y si no llegamos a ese porcentaje de investigación pues estamos fallando en esta etapa en esta etapa nos echa a perder todo lo demás.

DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO. Le antecedió la Magistrada Susana Pacheco, y para aprovechar la experiencia y sobre todo playa y los números y en un proyecto ahí de iniciativa que se nos presentó, por cuanto delito deuterio se les presentó?, esto porque lo queremos derogar.

*“ FRANCISCO LUIS QUIÑONES RUIZ.- No, yo estoy muy de acuerdo la verdad en el derecho penal le decía claramente que el tedio para castigar sancionarse como delito debería de estar consumado, esta consumación del mar de la acreditación del mismo y la única acreditación que daba lugar a una sentencia condenatoria, es cuando aceptaban las partes y que decían “si es cierto y que tiene”, pero yo le digo en mi permanencia como juez, tuve tres asuntos de adulterio en un lapso de 10 años y naturalmente como también otorgaban el perdón, creo que ninguno yegua sentencia, es más de hecho y haciendo un poquito de historia, un artículo un para sancionar y fue por presiones sociales, por cuestiones religiosas, etc. pero la verdad, pues no y ahora menos con la libertad sexual que se otorga a todos las partes, mucho menos la poder actualizarse esa figura delictiva, por ejemplo, existe la **libertad** entre conyugues, que antes era un delito, igual que existía y que podría retrasar el derecho, tremolan sin embargo ya cambió toda la perspectiva y con este cambio todo, y con este cambio de la igualdad de las partes, la libertad de sus derechos fundamentales a querer o no acceder a una petición, ya no tiene o ya no le veo mucho el caso a la figura delictiva .*

DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ: Aprovechando su experiencia ya hay un nuevo sistema de justicia penal, si realmente ha habido alguna funcionalidad o bien se habido problemática en base lo que usted nos comentaba ahorita los investigadores y la gente que aprende no todas las personas llevan la materia suficiente si realmente ese sistema tendrá que corregirse o tener alguna sugerencia usted, qué hacemos para que este nuevo sistema de justicia penal funcione mejor que es su finalidad que todos perseguimos verdad, si ha habido alguna problemática ya el momento ir implementando ya con los jueces con las personas involucradas con ese nuevo sistema.

FRANCISCO LUIS QUIÑONES RUIZ.-

Bueno afirmar que en cuanto al poder judicial no habido problemas la verdad, porque se ha actuado y sea respetado estrictamente los derechos, las garantías es un sistema mucho muy garantizada y muy claro muy transparente con una inmediación del juez hacia las partes excelentes con una concentración y con un principio de comprensión que garantice los derechos del diputado y a su vez de la víctima. Esto ha propiciado con apego total a las normas que rigen el procedimiento penal, esto verdad, garantiza sus derechos e incluso le puedo decir, que una vez implementado el sistema su parte inicial o ministerios públicos, los defensores públicos, estaban bien capacitados y ellos no, entonces si los hacían verse muy mal, yo creo que la mejor forma es la capacitación tanto del ministerio público, policías y peritos, las tres partes porque la investigación se centra en esas tres partes. El primer caso es llegar al lugar de los hechos y preservarlo íntegramente para empezar a levantar evidencias o para plasmar las fotografías necesarias para conservación del lugar de los hechos es indispensable, llegan y mueven y hacen entonces se pierden muchísimos medios de pruebas que pueden llevar a una correcta investigación. La investigación naturalmente es una investigación científica pero para una investigación científica se requiere de personas que científicamente estén preparadas para realizar la investigación, de otro modo no. Que los policías tienen mucha experiencia, indiscutible y que son muy capaces para investigar los asuntos también es cierto pero qué es lo primero que debe hacer que el policía no eche a perder las evidencias existentes porque echa por tierra el trabajo

GACETA PARLAMENTARIA

del ministerio público se lo van a contradecir como una prueba ilícita están muy acostumbrados a coger ese tipo de pruebas, entonces esto es un factor que debe de cambiar totalmente, y yo les decía en base a los dichos populares que más vale enseñar que quitar mañas, y si no empezamos con una policía que tenga cambio de chip totalmente si no cambian ellos el chip, o alguien que no conozca de lo anterior, y que se impregne y se prepare únicamente en el sistema para que tenga la visión exclusivamente del sistema y sepa respetar la normatividad de la misma, y hacer la investigación a fondo creo verdad es un factor súper esencial y yo por ejemplo si estuviera la posibilidad de hacer esto varia lo primero quería preparación naturalmente bajo los estudios adecuados, personalidad de los sujetos que se van a ingresar su capacidad de razonamiento de respeto a las normas una serie de circunstancias, que yo hablaría si tuviera 50 de esos que están integrados perfectamente por el cuerpo policial para investigación, o sea un cuerpo de policía científica de investigación

TERCERO. En tal virtud y con las disposiciones conferidas por el artículo 121 fracción XIII, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, esta Comisión, facultada para conocer de los nombramientos, ratificación o no ratificación de los Magistrados del Poder Judicial del Estado, y después de haber realizado la evaluación del Magistrado Numerario **FRANCISCO LUIS QUIÑONEZ RUIZ**, los suscritos, coincidimos que el profesionista en mención, es apto para ser ratificado por un periodo más, salvo que se actualice alguna de las disposiciones del artículo 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.

CUARTO. Por lo que, aunado a lo anterior, estamos conscientes de la alta responsabilidad que enviste a este Poder Legislativo, al nombrar a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, así como el trabajo previo conferido a esta Comisión, además de avalar la propuesta realizada por el Titular del Poder Ejecutivo Local y posteriormente tomarles la protesta de Ley; por lo que el Magistrado Numerario Licenciado en Derecho **FRANCISCO LUIS QUIÑONEZ RUIZ**, al ser un profesionista que ha servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia y además que se ha distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales, en el ejercicio de la actividad jurídica, estamos ciertos que seguirá siendo un excelente servidor público que habrá de seguir desempeñando su encargo con rectitud, y por lo tanto el Tribunal Superior de Justicia, se seguirá fortaleciendo en cuanto a la impartición de justicia.

Por lo anteriormente y considerado, esta Comisión que dictamina, nos permitimos poner a consideración de este Honorable Pleno para trámite parlamentario correspondiente, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO **ACUERDA:**

GACETA PARLAMENTARIA

ÚNICO. De conformidad con lo establecido en los artículos 82 fracción III, inciso a), 108, 109 y 110, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, se ratifica en su nombramiento como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, al Licenciado en Derecho **FRANCISCO LUIS QUIÑONEZ RUIZ**, a partir del día primero de julio de 2015.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de esta Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Durango.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo al Magistrado Numerario Licenciado en Derecho **FRANCISCO LUIS QUIÑONEZ RUIZ**, e instrúyase a la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado, para que sea citado a rendir la protesta de Ley.

TERCERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 82 fracción III, inciso a), 108 y 109, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, comuníquese el presente Acuerdo para los efectos conducentes, al C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, Gobernador Constitucional del Estado de Durango.

CUARTO. Comuníquese el presente Acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por conducto de su Presidente para los efectos a que haya lugar.

QUINTO. Se derogan todas las disposiciones que se apongan al presente Acuerdo.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 29 (veintinueve) días del mes de junio de 2015.

GACETA PARLAMENTARIA

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

**DIP. ROSAURO MEZA SIFUENTES
PRESIDENTE**

**DIP. AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO
SECRETARIO**

**DIP. ARTURO KAMPFNER DÍAZ
VOCAL**

**DIP. ISRAEL SOTO PEÑA
VOCAL**

**DIP. EUSEBIO CEPEDA SOLÍS
VOCAL**

GACETA PARLAMENTARIA

ASUNTOS GENERALES

GACETA PARLAMENTARIA

CLAUSURA DE LA SESIÓN.